



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 26 MAY 2026

RES. CD - ECO N° 187-26

Expte. SUDOCU 224/2025-ECO-UNSa

VISTO: La Res. CD – ECO N° 241/25, mediante la cual se designa a la Lic. Natalia de los Ángeles SANDEZ PERNAS, D.N.I. N° 32.631.267, como Coordinadora de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el día 3 de junio del año 2025 y por el término de un año; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 33 obra nota del Secretario de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, Cr. Oscar René MAIGUA, por medio de la cual solicita la prórroga de designación de la Lic. Natalia de los Ángeles SANDEZ PERNAS, D.N.I. N° 32.631.267, como Coordinadora de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, por el término de un (1) año.

Que ha tomado intervención la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Que a fs. 106 obra informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

Que por Res. CD-ECO N° 164/26 se aprueba el Informe Final de Gestión 2025 de la Coordinación de Extensión.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 06/26 de fecha 13/05/26.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Lic. Natalia de los Ángeles SANDEZ PERNAS, D.N.I. N° 32.631.267, en el cargo temporario de Coordinadora de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, desde el 4 de junio de 2026, y por el término de un (1) año, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a los Se sugiere imputar a los puntos disponibles de esta Unidad Académica, según los cargos Liquidados en octubre/25 y proyectados en el presupuesto 2026, aprobado por Res. CS 560/25 Anexo VI.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./G.M.M.

CP/CA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.
Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.